Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

Resolución N° 754

Asunción, 29 de diciembre de 2011

VISTA: La nota presentada por la Sra. Marta Martínez de Ortiz, Jefe del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la Declaración Desierta del Primer Llamado de "Servicio de Jardinería" AD REFERENDUM por no contar con las ofertas requerida según el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y pide autorización para realizar el Segundo Llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO: La necesidad de Declarar Desierta el Primer Llamado de Servicio de Jardinería AD REFERENDUM y realizar el Segundo Llamado de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar Desierta el Primer Llamado de "Servicio de Jardineria" AD REFERENDUM y autorizar a la Sra. Marta Martínez de Ortiz Jefe del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones para realizar el Segundo Llamado de acuerdo al Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resoluciones.

Sr. JUAN CARLOS MORAN
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay